

RESOLUCIÓN N° **0614**Neuquén, **19 OCT 2016****VISTO:**

El Expediente OE N° 4626-M-2016 y la Disposición N° 168/2016 de la Subsecretaría de Obras Públicas de fecha 09 de Agosto de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición nombrada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**PAQUETE ESTRUCTURAL Y CARPETA ASFÁLTICA BARRIO VALENTINA SUR – ETAPA II**", con un Presupuesto Oficial de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (**\$ 7.705.200,00**) y un plazo de ejecución de obra de **Ciento Veinte (120)** días corridos, y se procedió al llamado a Concurso de Precios OE N° 10/2016; fijándose el día 31 de Agosto de 2016, a las 12:00 horas para la apertura de las ofertas;

Que a tal efecto se procedió a cursar invitaciones a tres (3) empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

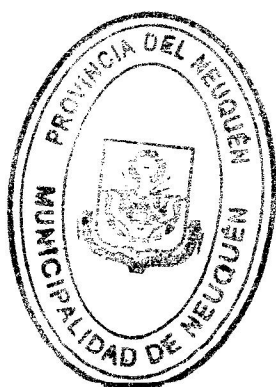
Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentó la totalidad de las empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura del Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la propuesta mas baja la correspondiente a la empresa **SERVIPET S.A.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 7.705.130,00, remitiéndose la documentación a la División Presupuesto;

Que la División de Presupuesto verifica las ofertas presentadas y concluye que en la Propuesta de la empresa **SERVIPET S.A.** no presenta desvíos, y que la misma difiere en \$70, respecto al Presupuesto Oficial;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2016, Imputaciones Presupuestarias: 6.GO.1-1.4.1-6.13.893, 6.GO.1-1.4.1-6.1.893 y 6.GO.1-1.4.1-6.5.893 las cuales cuentan con crédito suficiente para su contratación;

Que la Comisión de Preadjudicación, realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y, sin objeciones que formular, resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 10/2016 en la suma de \$ 7.705.130,00 a la empresa **SERVIPET S.A.** en virtud de ser la mejor oferta, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando la correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;



Dr. GUSTAVO BENKO
Coordinador Genl. de Contratación
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Que por Pase N° 1187/16, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria –Dirección General de Administración Financiera- informa que a la obra se le otorgó crédito presupuestario suficiente en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2016, mediante Expediente OE 4672-M/2016, procediéndose a la carga de los preventivos correspondientes, informando además que la obra se financia mediante Financ.Rentas Generales, Financiam.Municipal (FOP) y Financ.Fondo Federal Solidario;

Que la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, mediante Informe N° 122 DACCyDP/16, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de ésta Secretaria de Obras Públicas, la de adjudicar las contrataciones de Obras Públicas Municipales mediante la modalidad de Concurso de Precios;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE**

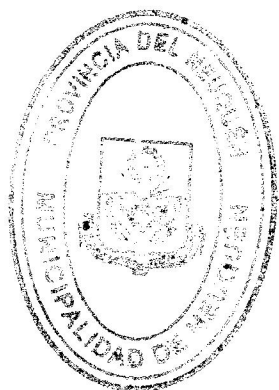
Artículo 1º) ADJUDICAR el Concurso de Precios OE N° 10/2016, para la ----- ejecución de la obra **“PAQUETE ESTRUCTURAL Y CARPETA ASFÁLTICA BARRIO VALENTINA SUR – ETAPA II”**, a favor de la empresa **SERVIPET S.A.** en la suma **PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 (\$ \$ 7.705.130,00)** y con un plazo de ejecución de obra de **Ciento Veinte (120) días corridos.**

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda – Dirección de Tesorería ----- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA

FDO.MONZANI




DR. GUSTAVO BENKO
 Coordinador Gral. de Contrataciones
 Secretario de Obras Públicas
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 2102
 Fecha 28. / 10. / 2016.